



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 - 2020

(08 ENE 2020)

Por la cual se desagrega el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 en el Proyecto de Inversión "C-3599-0200-6 – Mejoramiento y Sostenibilidad de la Sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá", mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y con el Decreto número 2411 de fecha 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones", en el artículo 2.8.1.5.3 señala "Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deben realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 "Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los

ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019 se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración y su aplicabilidad en todo su articulado.

En mérito de lo anterior, el Director General Encargado de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 en el Proyecto de Inversión "C-3599-0200-6 – Mejoramiento y Sostenibilidad de la Sede del Instituto Nacional de Metrología Bogotá" mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, según el siguiente detalle:

➤ INVERSION:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	VALOR DESAGREGADO
C	3599	0200	6				MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	11	1.367.696.033,00
C	3599	0200	6				MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	20	530.593.816,00
C	3599	0200	6				MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	21	141.136.066,00
C	3599	0200	6	0	3599016	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE	11	1.367.696.033,00
C	3599	0200	6	0	3599016	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE	20	530.593.816,00
C	3599	0200	6	0	3599016	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE	21	141.136.066,00
TOTAL									2,039,425,915.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 ENE 2020**


RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ
 Director General Encargado

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera 
 Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.- Secretario General.



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 2411

30 DIC 2019

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno Nacional para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 20 de la Ley 2008 de 2019 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020" faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros;

DECRETA

PRIMERA PARTE

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN BILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL (\$271,713,994,711,741), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	255,230,779,025,969
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	159,366,960,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	81,265,594,647,948
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	2,246,823,131,586
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	12,351,401,246,435
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	16,483,215,685,772
0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	66,654,230,000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	WAS
Aprobó	R.LA

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	141,135,000
0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
31011. INGRESOS CORRIENTES	620,248,483,343
0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
31011. INGRESOS CORRIENTES	41,869,000,000
0403 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
31011. INGRESOS CORRIENTES	71,233,000,000
0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
31011. INGRESOS CORRIENTES	35,080,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	197,904,516,770
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	160,697,000,000
1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	185,328,000,000
1104 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	24,672,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000,000
1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	328,836,952,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	22,000,000,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	77,575,000,000
1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
31011. INGRESOS CORRIENTES	52,600,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1,900,000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	101,945,600,000
1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	23,943,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	14,042,000,000
1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	4,127,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	113,000,000
1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	269,042,000,000
1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	237,841,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	8,081,000,000
1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
31011. INGRESOS CORRIENTES	31,650,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	5,661,000,000
1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	5,000,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000,000
1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
31011. INGRESOS CORRIENTES	47,442,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	6,300,000,000
1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
31011. INGRESOS CORRIENTES	272,035,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	26,488,000,000
1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	209,322,000,000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	65,796,000,000
1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
31011. INGRESOS CORRIENTES	30,885,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2020

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
03	10	01			FALLOS NACIONALES		103,400,000	103,400,000
03	10	01	001		SENTENCIAS		103,400,000	103,400,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		103,400,000	103,400,000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		152,864,000	152,864,000
08	01				IMPUESTOS		120,000,000	120,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		120,000,000	120,000,000
08	04				CONTRIBUCIONES		32,864,000	32,864,000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		32,864,000	32,864,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		32,864,000	32,864,000
					C. INVERSION		7,605,564,397	7,605,564,397
3503					AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		2,833,662,920	2,833,662,920
3503	0200				INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		2,833,662,920	2,833,662,920
3503	0200	1			SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A CONTADORES PÚBLICOS Y SOCIEDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS CONTABLES NACIONAL		2,833,662,920	2,833,662,920
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		2,833,662,920	2,833,662,920
3599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		4,771,901,477	4,771,901,477
3599	0200				INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		4,771,901,477	4,771,901,477
3599	0200	4			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA INSTITUCIONAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NACIONAL		4,771,901,477	4,771,901,477
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		4,771,901,477	4,771,901,477
					SECCION: 3505			
					INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM			
					TOTAL PRESUPUESTO	29,417,486,077	1,608,411,838	31,025,897,915
					A. FUNCIONAMIENTO	12,764,072,000	222,400,000	12,986,472,000
01					GASTOS DE PERSONAL	9,607,189,000		9,607,189,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	9,607,189,000		9,607,189,000
01	01	01			SALARIO	6,297,632,000		6,297,632,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	6,297,632,000		6,297,632,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2,299,720,000		2,299,720,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,299,720,000		2,299,720,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1,009,837,000		1,009,837,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,009,837,000		1,009,837,000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,979,454,000		1,979,454,000
02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,150,000		5,150,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	5,150,000		5,150,000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,974,304,000		1,974,304,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,974,304,000		1,974,304,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2020

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,048,269,000	222,400,000	1,270,669,000
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	203,834,000		203,834,000
03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	203,834,000		203,834,000
03	02	02	097		CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	203,834,000		203,834,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	203,834,000		203,834,000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	674,620,000		674,620,000
03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	674,620,000		674,620,000
03	03	04	007		PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	674,620,000		674,620,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	674,620,000		674,620,000
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	169,815,000		169,815,000
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	169,815,000		169,815,000
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	48,275,000		48,275,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	48,275,000		48,275,000
03	04	02	015		APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	121,540,000		121,540,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	121,540,000		121,540,000
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		222,400,000	222,400,000
03	10	01			FALLOS NACIONALES		222,400,000	222,400,000
03	10	01	001		SENTENCIAS		142,400,000	142,400,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		142,400,000	142,400,000
03	10	01	002		CONCILIACIONES		80,000,000	80,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		80,000,000	80,000,000
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	129,160,000		129,160,000
08	01				IMPUESTOS	93,730,000		93,730,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	93,730,000		93,730,000
08	04				CONTRIBUCIONES	35,430,000		35,430,000
08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	35,430,000		35,430,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	35,430,000		35,430,000
					C. INVERSION	16,653,414,077	1,386,011,838	18,039,425,915
3502					PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	13,306,976,090	193,023,910	13,500,000,000
3502	0200				INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	13,306,976,090	193,023,910	13,500,000,000
3502	0200	5			FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	4,430,252,775	69,747,225	4,500,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4,430,252,775		4,430,252,775
				20	INGRESOS CORRIENTES		69,747,225	69,747,225
3502	0200	6			FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	2,000,000,000		2,000,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2020

CTA PROG	SUBC SUBP	OBIG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3502	0200	7			DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	6,876,723,315	123,276,685	7,000,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	6,876,723,315		6,876,723,315
				20	INGRESOS CORRIENTES		123,276,685	123,276,685
3599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3,346,437,987	1,192,987,928	4,539,425,915
3599	0200				INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,346,437,987	1,192,987,928	4,539,425,915
3599	0200	4			INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGÍA NACIONAL	1,978,741,954	521,258,046	2,500,000,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1,978,741,954		1,978,741,954
				20	INGRESOS CORRIENTES		521,258,046	521,258,046
3599	0200	6			MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	1,367,696,033	671,729,882	2,039,425,915
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	1,367,696,033		1,367,696,033
				20	INGRESOS CORRIENTES		530,593,816	530,593,816
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		141,136,066	141,136,066
SECCION: 3601								
MINISTERIO DEL TRABAJO								
TOTAL PRESUPUESTO						27,655,525,416,252		27,655,525,416,252
A. FUNCIONAMIENTO						25,689,647,041,452		25,689,647,041,452
UNIDAD: 360101								
GESTION GENERAL						25,659,275,612,452		25,659,275,612,452
01					GASTOS DE PERSONAL	137,088,375,000		137,088,375,000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	137,088,375,000		137,088,375,000
01	01	01			SALARIO	97,217,500,000		97,217,500,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	97,217,500,000		97,217,500,000
01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	29,717,672,000		29,717,672,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	29,717,672,000		29,717,672,000
01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10,153,203,000		10,153,203,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	10,153,203,000		10,153,203,000
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35,895,700,000		35,895,700,000
02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	35,895,700,000		35,895,700,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	35,895,700,000		35,895,700,000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,450,587,456,452		25,450,587,456,452
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	2,653,579,000		2,653,579,000
03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	2,653,579,000		2,653,579,000
03	02	02	105		ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	853,984,000		853,984,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	853,984,000		853,984,000
03	02	02	109		ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (LEY 497 DE 1919) - OIT	1,655,797,000		1,655,797,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,655,797,000		1,655,797,000
03	02	02	119		ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS (LEY 657 DE 1981)	143,798,000		143,798,000

